



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. MS 1462

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 48377 del 28 de diciembre de 2005, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por un establecimiento ubicado en la Carrera 92 A No. 55 C – 15 Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 09 de febrero de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 1674 del 23 de febrero de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: *"...No se encontró la dirección objeto de queja, debido a que en la localidad se manejan de dos y hasta tres direcciones, y a que de acuerdo con las placas de nomenclatura establecidas por Planeación Distrital, la Carrera 92 A No. 55 C – 15 Sur, no existe y teniendo presente que la queja es anónima y no hay a quien preguntar la ubicación exacta del sitio infractor, se sugiere archivar el presente radicado..."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 48377 del 28 de diciembre de 2005, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por un establecimiento ubicado en la Carrera 92 A No. 55 C – 15 Sur de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 3 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia